

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES Y COOPERACIÓN DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Departamento de Becas y Movilidad Académica Internacional

Programa 60 -2023

Nombre de la oferta:	Convocatoria Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2023
Objetivo:	Contribuir al desarrollo de capital humano de alto nivel académico, mediante el otorgamiento de becas de formación en programas presenciales de tiempo completo en México a niveles de Maestría, Doctorado, movilidad estudiantil a nivel licenciatura y maestría, así como estancias a nivel posgrado
Fechas del programa:	Según programa
País/Ciudad:	México
Institución Oferente:	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AMEXCID)
Requisitos generales:	REQUISITOS: Añadir todos los documentos académicos de acuerdo con los estudios o investigaciones a realizar además de: 1. Copia del pasaporte vigente en la que se observe los datos de identificación del (a) aspirante. 2. Carta declaratoria firmada por la/el aspirante (Formato 1). 3. Curriculum Vite llenado con procesador de texto. Máximo 4 páginas firmado por la/el aspirante (Formato 2). 4. Copia del certificado médico: Expedido por una institución pública o privada de salud, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud. (si se encuentra en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción certificada). 1. Las postulaciones se recibirán en formato electrónico a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (https://sigca.sre.gob.mx) durante su vigencia. 2. El registro de postulaciones deberá ser en español. 3. El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir aplicaciones en el periodo comprendido entre el 15 de mayo, desde las 18:00 horas y hasta 21 de julio las 15:00 horas Centro de México de 2023.

	4. La solicitud se realiza a título personal y sólo será admitido un registro por persona.
	5. La/el aspirante que cuente con más de una nacionalidad podrá presentar una única solicitud, misma que deberá corresponder a uno de los países elegibles en la presente Convocatoria (Anexo 5). Ésta deberá presentarse conforme a la nacionalidad con la que se acreditará la/el aspirante.
	6. Se evaluarán únicamente las postulaciones que soliciten una beca que se encuentre dentro de la oferta académica (Anexo 6) de esta Convocatoria.
	La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo electrónico mediante el cual se podrán formular consultas y preguntas relacionadas con esta Convocatoria: infobecas@sre.gob.mx
	Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores: http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros
Duración de estudios:	Según el curso
Modalidad de Estudios:	Presencial
Idioma:	Español
Tipo de beca:	Parcial
Costos cubiertos por la Institución:	1. Para becas de Maestría, movilidad a nivel Licenciatura y Maestría e investigaciones a nivel maestría, un monto mensual para manutención de 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a \$12,614.80 (Doce mil seiscientos catorce pesos 80/100 M.N.) mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley (La manutención se entrega a mes vencido).
	2. Para becas de Doctorado y estancias de investigación a nivel doctorado y postdoctoral, un monto mensual para manutención de 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a \$15,768.50 (Quince mil setecientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.). La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley. (La manutención se entrega a mes vencido).
	3. Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada Institución Educativa Mexicana (Anexo 1) y sujeta a la decisión final de cada institución emitida por medio de la carta de



aceptación que se le expida a cada aspirante.

- 1. No se otorga beca para la elaboración de trabajos de tesis para la obtención de un grado académico.
- 2. La beca es intransferible, y no podrán diferirse para años académicos posteriores al periodo que le fue otorgada.
- 3. Una vez otorgada la beca, no se modificarán o extenderán los periodos establecidos en la publicación de los resultados ni habrá cambio en el programa académico, institución y/o investigación.
- 4. Seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Cuya vigencia comenzará a partir del séptimo mes de beca, y con una duración similar al periodo de beca otorgada. (Anexo 2)
- 5. Exención del costo de expedición de la visa mexicana.
- 6. Transportación aérea internacional al término satisfactorio de la beca. El pasaje se otorgará en clase turista y conforme a la ruta de vuelo determinada en mayor conveniencia para la AMEXCID. Consulte la lista de países a los que se les otorgará este beneficio (Anexo 3).
- 7. Transportación Nacional. En caso de realizar los estudios fuera de la Ciudad de México, se cubrirá la transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al concluir su periodo de beca con resultado aprobatorio de las actividades académicas. Solo aplica o Pasaje aéreo nacional o pasaje terrestre. (Anexo 4)
- 8. En todos los casos que aplique, la AMEXCID adquirirá el boleto aéreo; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.
- 9. Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión, adquirido por la AMEXCID posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.
- 10. Si la transportación nacional que le corresponde es terrestre, el becario deberá cubrir el pasaje de autobús y se le reembolsará el monto erogado.
- 11. La administración y gestión de los beneficios antes señalados, estará a cargo de la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID y les serán notificados a los candidatos seleccionados antes de formalizar la beca.

Se recomienda que cuente con recursos que le permitan sufragar sus gastos, durante al menos los primeros 60 días de su periodo de beca.

El aspirante deberá cubrir sus gastos médicos en caso de requerirlo, por lo que se sugiere la adquisición de un seguro médico internacional que ampare el periodo en donde no contará con servicio médico.



Fecha de cierre:	21 de julio de 2023, la aplicación para este programa es directamente en el enlace colocado en el programa, los estudiantes no deben enviar documentación al IFARHU.
Plan de Estudio:	https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/becas-para-extranjeros-29785

